



## **MOCIÓN EN DEFENSA DEL USO DEL PIN PARENTAL Y PARA QUE EL AYTO. DE MOSTOLES LLEVE A CABO UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE EL USO DEL MISMO EN COLABORACION CON LOS CENTROS EDUCATIVOS**

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX desea elevar para su debate y posterior aprobación la siguiente MOCIÓN.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 27 de la Constitución Española, en su apartado 3, reza de forma literal:

*“Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones”.*

Este artículo de nuestra Carta Magna es la salvaguarda que otorga a los padres el derecho a evitar que el Estado o las Comunidades Autónomas conviertan las aulas de los centros educativos en espacios de adoctrinamiento ideológico en determinados asuntos muy en boga en estos últimos años.

En la Comunidad de Madrid, la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, dedicaba el capítulo IX de forma íntegra a las ‘Medidas en el ámbito educativo’.

La aplicación espuria de esta Ley, lejos de la literalidad de su articulado y mucho más cerca de un aberrante adoctrinamiento ideológico, está obligando a los padres a defender el derecho otorgado por la norma más elevada de convivencia que nos hemos dado los españoles y poner en marcha mecanismos que alejen a sus hijos de dicho adoctrinamiento.

En esos mecanismos de defensa aparece el PIN PARENTAL. Se trata de una solicitud que va dirigida a los directores de los centros educativos en los que estudian nuestros hijos.

Con tal instancia, lo que hacen los padres es solicitar a la dirección que les informe previamente, a través de una autorización expresa sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o sobre la sexualidad, que puedan resultar intrusivos para la conciencia y la intimidad de nuestros hijos, de tal modo que como padre o madre puedan conocerlas y analizarlas de antemano, reflexionar sobre ellas y en base a ello dar el consentimiento o no, para que nuestros hijos asista a dicha formación.

Del mismo modo, solicitaremos en tal escrito que la información que nos facilite el centro, refleje una breve programación con la descripción de la actividad, sus contenidos objetivos, materiales, fecha, duración, nombre y titulación de la persona que lo imparte y entidad responsable de su organización o dirección.

Los padres tienen derecho a conocer dicha información y, en el caso, de no contar con dicha información previa y sin esta autorización firmada previamente a su impartición, pueden solicitar al director del Centro, que exima la asistencia nuestros hijos a dicha actividad, facilitándole la posibilidad de realizar una tarea alternativa durante la impartición de la citada actividad.

El PIN PARENTAL no implica, en ningún caso, que los padres puedan sacar a sus hijos de asignaturas troncales y vitales para el currículum académico, sino de aquellas actividades escolares y extraescolares que inculquen contenidos ideológicos a los alumnos.

Tal y como señaló en su momento Alvaro Marchessi, una de las personas que más trabajó en la elaboración de la LOGSE y que estuvo vinculado a todos los gobiernos del socialista Felipe González desde 1984 a 1996, reconociendo la ausencia de objetividad en estas cuestiones: "La selección de los contenidos culturales y la importancia que se otorga a cada uno de sus componentes es una decisión de gran calado político e ideológico". Y eso es precisamente lo que intentamos evitar desde VOX: el contenido ideológico en la formación de nuestros hijos.

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo anteriormente expuesto, en virtud del artículo 96 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Móstoles, se propone al mismo la adopción de los siguientes acuerdos:

**1º.- Instar al equipo de gobierno de Móstoles a realizar una campaña de información en nuestro municipio para que los padres tengan la información de lo qué es el PIN PARENTAL y el derecho que tienen a decidir libremente.**

**2º.- Solicitar a todos los colegios de Móstoles los datos de contenidos, así como una descripción de la actividad, materiales, programación, contenidos, fecha, duración y entidad y/o formación de la persona que lo imparte.**

3º.- Que el Ayuntamiento solicite a la dirección de los centros educativos que el centro informe a través de una autorización expresa sobre cualquier actividad, charla, taller o materia que afecte a cuestiones morales socialmente comprometidas o sobre la sexualidad, que puedan resultar intrusivos para la conciencia y la intimidad de nuestros hijos. De tal modo que como padres puedan conocerlo, analizarlo, reflexionarlo y dar o no el consentimiento para que sus hijos asistan a dichas actividades.

Móstoles, 15 de enero de 2020

Grupo Municipal  
**VOX**  
Ayuntamiento de Móstoles

Fdo. Dº. Israel Díaz López  
Concejal Grupo Municipal VOX